!VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.) BUENOS AIRES, LUNES 2 DE SETIEMBRE DE 1839. *Núm.* 4,851.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de la Esmeralda No. 155.

Hoy Lunes 2 del entrante Setiembre á las 11 en punto, se rematarán á la memejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten de aguardiente, ginebra caña y otros restos de bebidas, azucar y yerba, almidon de trigo, fideos, cominos, arroz, carbon, leña de espinillo, blanca, de tala y de rama, botellas y frascos vacios, javon, y otra porcion de cosas pertenecientes al negocio.

POR EL MISMO.

En la tienda de los Señores Freire y Vidal calle de la Victoria No. 27, casa esquina del Sr. Belaustegui.

El Martes 3 de Setiembre á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda por haber determinado sus dueños redondear el negocio; el pormenor es el siguiente:—

Liensos asargados y lisos, zarazas de varios gustos, bramantes finos, regulares y ordinarios, pequines de algodon, mucelinas á cuadros de colores, id. id. blancas apatentadas, brines blancos de hilo y de colores, cotones para chaleco, cotonias, piel blanca fina, trué de hilo obscuro, irlandas de hilo, bretañas, bramantes de hilo, cotin de id., lanillas á cuadros, merinos franceses negros y de colores, id. ingleses, astracanes, id. floreados, pañuelos del Tibet, id. de cachimir de seda, dichos de espumilla, id de hilacha de merino, id. de lanilla, dichos de algodon de rebozo, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, dichos de mano blancos y de colores de varias clases, velos de punto de 5 y 6 cuartas, randas de encajes, id. de embutir, tiras de feston, tiras bordadas en percal, crespones, medias de patente negras, juegos de manteles, tafetanes de colores, colchas de algodon blancas y obscuras, paños finos, regulares y ordinarios, bayetas de pellon, franelas, pañuelos colchados de seda, cocos de colores, punto de canabá. Y otra porcion de efectos que componen el surtido de la expresada tienda.

POR EL MISMO.

DE UNA CASA.

El Jueves 5 de Setiembre á las 11½ en punto de la mañana, y para realizar un pago, se rematara precisamente á la mejor postura la casa de la calle de las Artes No. 231, de San Nicolas cuatro cuadras para el Norte, de 17½ varas de frente y 70 de fondo cercado de pared con ocho habitaciones &c.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES FINOS.

El Martes 3 de Setiembre á las 11 de la mañana, en la casa calle de Potosi, entre los números 177 y 185, y como perteneciente á una familia que se halla de viage, se rematarán precisamente á la mejor postura.

2 ricas mesas de caoba á betas,
14 id. sillas de caoba, inclusas 2 de brazos id. con asiento de esterilla.
1 sofá de caoba fino forro de crin,
2 ricos espejos grandes dorados con paisages,
2 id. mecheros de platina con subrepuesto de plata,
3 floreros de porcelana,
1 mesa redonda de caoba,
12 sillas de esterilla doradas,
12 id. asiento de madera,
2 hermosas cómodas de caoba fina,
1 mesa como para 10 cubiertos id.
Esteras de la India, 1 cuja de caoba fina con buenos colchones, almohadones y colgadura de zaraza forrada en coco, colchas &c.
1 escritorio de caoba,
2 roperos y un armario,
2 mesas chicas,
2 mates de plata,
1 buen piano,
1 arpa y cuadros de pinturas, sortijas, carabanas, juegos de botones para hombre y otras alhajas finas todas de brillantes, bandejas buenas, y otros varios muebles y útiles para uso de casa.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Agosto de 1839.**

ESTADO de las Entradas y Salidas en la Caja de Depósitos en el Mes de Agosto de 1839.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Julio que pasó á Agosto....	En moneda corriente.................209,098 En metálico.................2,560 1 Un par estribos de plata con pasadores de id.......... " " " " Un alfiler grande de brillantes.......... " " " " Un dedal de oro.......... " " " "		211,658 1
Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavía	Devolvió de capellanias que no se sirvieron en el mes de Julio.....	91 5	
Id. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro..........	Enteró de viudas del Monte-Pio militar que no ocurrieron por sus pensiones de Mayo..........	644 7½	
Id. id. D. Lorenzo Rojo..........	Idem de las planas mayores que no ocurrieron por el haber de Junio....	804	
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós..	Enteró como remitidos por el Juez de Paz de Ranchos de derecho de corrales en Junio y Julio..........	28	
	Idem por el de Dolores de derecho de corrales en Julio..........	196	
Comisario cajero pagador D. Pedro Romero..........	Devolvió de dias que no devengó en Julio un vigilante de ciudad......	25	
Escribano D. Luis Lopez..........	Enteró de órden del Sr. Juez de I.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda por igual suma que el finado D. Francisco Cocer Lecog, ordenó en su testamento, se entregase al Tesorero Público..........	2,000	
Habilitado de la Inspeccion y Comandancia de armas D. Rafael Fuentes..........	Devolvió de dias que por haber fallecido, no devengó en Julio el Teniente Coronel D. Nicolas Otero..........	130	
Coronel D. Agustin Rabelo......	Entregó sobrante de rancho en Julio del batallon Restaurador	567 7	
Habilitado D. Fortunato Arámbulo	Id. de id. en Junio del batallon Guardia Argentina..........	72 5	
Capitan D. José María Flores....	Idem de id. en Julio de la Escolta en la Convalecencia..........	42 7½	
Habilitado D. Benedicto Maciel..	Devolvió correspondiente al sueldo de Julio del auxiliar del archivo D. Benito Carrasco que se halla preso	100	
Coronel D. Narciso del Valle.....	Entregó de muertos y no pagos en Marzo y Abril de la Escolta en campaña	656	
Habilitado D. Nicolas Martinez..	Enteró correspondiente al prest del mes de Junio de los piquetes de la brigada de mar que se hallan en el Uruguay y rio Salado	1,315 3½	
Escribano D. Teodoro Montaño..	Enteró de órden del Sr. Juez de I.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda por herencia transversal en la testamentaria de D. Manuel Cardenas	1,168	
El corredor de número D. Manuel Maestre	Entero como producto de 57 fanegas 7 cuartillas de maiz, que remitió el Coronel D. Vicente Gonzalez, y vendió por comision de los contadores á 31 pesos fanega..........	1,794 1	
	Id. 66 fanegas remitidas por el mismo y vendidas por igual comision á 25 pesos fanega..........	1,650	
Coronel D. Vicente Gonzales....	Devolvió sobrantes en Marzo y Abril de muertos y no pagos del Regimiento núm. 3 y taller en la guardia del Monte..........	940	
Coronel D. José Montesdeoca....	Sobrante de rancho en Julio del núm. 1 de campaña..........	16 3½	
Comisario pagador del Norte D. Francisco Campaña	Entero de muertos y no pagos desde Enero á fin de Mayo del núm. 4 de campaña y partida de caballeria de San Nicolas de los Arroyos	2,790	
Escribano D. Juan Pablo Izarrualde..........	Entregó de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana por herencia transversal en la testamentaría de D. Feliciano Castaño	1,155 4	
Escribano D. Luis Castañaga. ..	Id. de órden del mismo pertenecientes al intestado extrangero D. Pedro Blanco	7,997 6	
	Id. id. id. por multa del centuplo impuesta á la testamentaría de D. Joaquin A. Riveiro por el valor de un sello..........	100	
Id. D. Tomas Llames...	Enteró de orden del Sr. Juez Dr. D. Cayetano Campana, herencia trasversal en la testamentaría de D. Juan P. Martinez..........	4,769	
Sargento Mayor D. Pedro Rodriguez	Sobrante de rancho en Julio, del primer batallon de voluntarios rebajados	20 5½	
Oficial cajero pagador del Parque de Artillería D. Luis Masariegos	Entregó sobrante de lo recibido para comprar una campana..........	399	
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 16 de Julio hasta 15 del presente mes..........	14	
	Idem del muelle en id..........	17 4	
			29,506 3½
			241,164 4½

SALIDAS.

A Da. Juana Arroyo..........	Por su pension de Enero de 838 en el Monte-Pio militar..........	66 5	
Al Maestro de Posta D. Roque Carranza..........	Por su servicios en el 6.º bimestre de 1838......	229 2	
Al de igual clase D. Marcos Zepeda..........	Por anticipacion que se le ha hecho, y á descontar de lo que devengue por sus servicios..........	500	
Al de id. D. Fermin Ludueña...	Por servicios en el 2.º semestre de 836......	440 2	
Al de id. D. Rafael Garcia.....	Por idem en el primer bimestre del presente año.	210 4	
Al Capitan D. José María Rodriguez..........	Por su haber devengado en el mes de Enero........	58 6½	
A la sirvienta del Hospital de Mugeres Josefa Cañete......	Por sus salarios de Febrero, Marzo y Abril de 1838	67	
Al soldado de la Escolta José M. Nievas..........	Por su prest, desde 17 de Noviembre de 1837 a fin de Diciembre..........	29 2½	
Al Ayudante D. Pedro Sierra..	Pagado por sus invalidos devengados desde Agosto de 1831 a Octubre de 835	720	
Al Sr. General D. Manuel Corvallan..........	Por igual suma que de órden de S. E. pagó al soldado miliciano del No. 5 Paulino Gomez, por dos meses de sueldo que se le adeudaban	40	
	Por id. que remitió de órden de S. E. al Coronel D. Nicolas Granada para satisfacer haberes desde Febrero á Mayo, de individuos del Regimiento No. 3 de Campaña.....	640	
A D. Francisco Rodriguez.....	Pagado por flete de 123 fanegas 7 cuartillas de maiz que remitió el Coronel D. Vicente Gonzalez, contratado el flete á 10 ps. cada fanega..........	1,237	
Al Corredor de Núm. D. Manuel Maestre..........	Por su comisision en la venta de las 123 fanegas de maiz, gasto de medicion y peones..........	64 4	
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Da. Casilda Igarzabal..........	Entregado para vestir las Huerfanas del Colegio...	2,183 1	
		6,486 3	
Existencia para Setiembre....	En moneda corriente.......... 232,119 ½ Metálico.......... 2,560 1 Un par estribos de plata con pasadores id " " " " Un alfiler grande de brillantes.......... " " " " Un dedal de oro.......... " " " "		234,678 1½
			241,164 4½

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Agosto de 1839.

ENTRADA.		SALIDA.	
Existencia en fin de Julio anterior..........	246,679	Vencidas y cobradas..........	77,138 4
Remitidas de Receptoría en Agosto..........	226,625 7	Mandadas al Crédito Públ. en parte de la asignacion de Agosto.	130,131 4
		Existencia..........	266,034 7
	473,304 7		473,304 7

Tesorería General de Buenos Ayres Agosto 31 de 1839.
Pedro C. Pereira.

V. B.—EZCURRA.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Publíquese, y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesor. en 1.º de Setiembre de 1839.

Circulacion	Segun los vencimientos mensuales..........	4,083,100	4,415,600
	Vencidos y no renovados por no haber ocurrido	332,500	

Buenos Ayres Agosto 31 *de* 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres Agosto 31 *de* 1839.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Agosto de 1839.**

***ESTADO** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Agosto de 1839, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados con tierras y fondos.*

Debe la Tesorería	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. En Letras.	En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortiz'do igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en gar'tia de créditos contra el Estado.
Existencia en fin de Julio que pasó á Agosto	15 2¾	317,151 1½	" " "	33,406			
Recibido de la Receptoría en moneda corriente, letras y deuda clasific.	" "	352,200	5,153 4½				
Idem por venta de tierras	" "	75,701					
Idem por venta de cueros y otros productos procedentes de los Fuertes y Cantones de Campaña	" "	128,045 4					
Idem de la Casa de Moneda á cuenta de la emision con arreglo á la Ley de 8 de Diciembre de 1838 de la Honorable Junta de Representantes	" "	1,225,000					
Idem por contribucion sobre billetes de tesorería	" "	507 1					
Entrada eventual	" "	11,231 6					
Valor de varios créditos recibidos en pago de fondos públicos	" "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	155,595 2
Importe de tierras vendidas que han pagado con créditos contra el Estado	" "	" " " "	" " "	" " "	" " "	31,930 5	
	15 2¾	2,109,836 4½	5,153 4½	33,406	" " "	31,930 5	155,595 2

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	El Crédito Público. Debe.	El Crédito Público. Haber.	La Tesorería General. Debe.	La Tesorería General. Haber
Existencia en fin de Julio que pasó á Agosto	3,000,000	" " "	888,136 3¾	
Transferidos en propiedad en pago de cantidades entregadas por el empréstito	" " "	" " "	" " "	3,333 2
Existencia que pasa á Setiembre	" " "	3,000,000	" " "	884,803 1¾
	3,000,000	3,000,000	888,133 3¾	888,136 3¾

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Julio que pasó á Agosto	1,614,997 7¼
Amortizado en este mes por recibo o en pago del cánon enfitéutico	5,153 4½
Circulacion en fin de Agosto que pasa á Setiembre	1,609,844 2¾

HABER.

H. Junta de Representantes.	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb.
Secretaria	" "	1,958 6		
Administ. del Crédito Público	" "	1,182 6		
Eventuales de la H. Junta	" "	2,000		
	" "	5,141 4	" " "	" " "

Departamento de Gobierno.	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb.
Asesor y Escribano	" "	1,280		
Ministerio	" "	2,515 7		
Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza	" "	352 3		
Archivo general	" "	349 5		
Trib. de Just., Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciud.	" "	13,554 ½		
Tribunal de Comercio	" "	224 2½		
Idem de Medicina	" "	208 ½		
Defensuría General	" "	608 2		
Curia eclesiástica	" "	2,196 3		
Secularizados	" "	1,590 6		
Curatos de ciudad y campaña	" "	3,414 6		
Capellanias	" "	746 1		
Templos y establecimientos piadosos	" "	999 7		
Senado del Clero	" "	2,479		
Servicio de la Catedral	" "	710		
Policía	" "	40,227 7½		
Biblioteca	" "	433 2		
Departamento Topográfico	" "	1,322 1		
Comision central de vias públicas	" "	2,000		
Compañía de Jesus	" "	800		
Eventuales	" "	7,022 6		
	" "	83,035 4	" " "	" " "

Departamento de Relaciones Exteriores.	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb.
Ministerio	" "	2,983 1½		
Diplomacía	" "	37,405 2¼		
Asignaciones	" "	28,470 4		
Eventuales	" "	2,700		
Reservados	" "	520		
Gastos diferentes	" "	1,060		
Correos	" "	3,846 6		
	" "	76,925 6	" " "	" " "

Departamento de Guerra.	Metálico.	Moned. Cor.	Crédit. pagados con tierras.	Crédit. liquidados con fond. púb
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" "	3,474		
Edecanes y Oficiales del Despacho de S. E.	" "	5,056		
Ordenanzas y sirvientes en las caballadas del Cuartel General	" "	1,896		
Plana Mayor Activa	" "	31,001 5		
Id. id. de los Andes	" "	238		
Id id. inactiva	" "	1,102 4		
Id. id. del Norte	" "	2,018		
Compañía de artillería	" "	3,657 6½		
Batallon Guardia Argentina	" "	16,125 7½		
Brigada de Infantería de Mar.	" "	18,499 2		
Regimiento de Patricios	" "	11,548 6½		
Batallon Restaurador	" "	12,067		
Regimiento de Blandenguez	" "	15,476		
Id. de Dragones	" "	9,989 6		
Id. Auxiliares de los Andes	" "	23,374		
Escolta del Gobierno	" "	17,050 3½		
Regimiento No. 1	" "	17,346 3		
Id. No. 2	" "	24,330 7½		
Id. No. 3	" "	14,933 6		
Id. No. 4	" "	28,164 4½		
Id, No 5	" "	4,015 7		
Id. No. 6	" "	13,289 6		
Compañías, piquetes y partidas sueltas	" "	3,506		
Gefes y Oficiales sueltos	" "	810		
Guarnicion y empleados en Patagones	" "	5,324		
Fortin Colorado	" "	674		
Fuerte Argentino	" "	3,969 4		
Idem Independencia	" "	3,574		
Idem 25 de Mayo	" "	1,122 6		
Parque de Artillería de la Ciudad	" "	7,475		
Id. id. del Monte	" "	564		
Marina	" "	16,436 ½		
Invalidos	" "	6,935 4½		
Monte-pio militar	" "	11,644 6½		
Alumbrado de la guarnicion	" "	2,026 1		
Rancho	" "	22,607 3¼	31,930 5	149,343 2
Correages	" "	6,512		
Monturas	" "	1,651 4¾		
Enganches y reenganches	" "	12,764		
Eventuales	" "	274,927 7	" " " "	262
	" "	657,181 ½	31,930 5	149,605 2

Departamento de Hacienda.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidados con fondos públicos.
Ministerio	" "	1,283 1		
Contaduría General y Comisaría de Guerra	" "	4,816 4		
Tesorería General	" "	1,290 4		
Intereses á billetes de Tesorería renovados	" "	45,513 2		
Renta y amortizacion del Crédito Público	" "	239,599 7¼		
Colecturía General	" "	9,855 7		
Resguardo	" "	10,501		
Administracion del papel sellado	" "	1,049 7		
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" "	6,622 2		
Jubilados	" "	4,700 6		
Pensiones y dotes	" "	4,093 1		
Monte Pio civil	" "	3,178 4		
Negocio pacífico	" "	22,625	" " "	3,990
Deuda clasificada procedente del canon enfiteutico 5,153 4½				
Sueldo de peones al servicio del Estado	" "	450		
Deuda anterior al 30 de Abril de 1835	" "	1,572		
Idem id. 1838	" "	1,107		
Eventuales	" "	1,099 5	" " "	2,000
	" "	359,358 2¼	" " "	5,990

RESUMEN.

	Metalico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. Letras.	Recibido por venta de tierras. en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos. Crédito Público.	Cuenta de Fondos. Tesorería General.	Deuda clasificada.
DEBE	15 2¾	2,109,836 4½	5,153 4½	33,406	" " " " " "	31,930 5	155,595 2	3,000,000	888,136 3¾	1,614,997 7¼
HABER { Honorable J. de RR. (Metálico " ", Moneda corriente 5,141 4); Departam. de Gobierno (" ", 83,035 4); Id. de Rel. Exteriores (" ", 76,925 6); Id. de Guerra (" ", 657,181 ½); Id. de Hacienda (" ", 359,358 2¼) }	" " "	1,181,642 ¾	5,153 4½	" " " " "	" " " " " "	31,930 5	155,595 2	" " " " " "	3,333 2	5,153 4½
EXISTENCIA que pasa á Setiembre	15 2¾	928,194 3¾	" " " " "	33,406	" " " " " "	" " " " "	" " " " "	3,000.000	884,803 1¾	1,609,844 2¾
Igual al cargo	15 2¾	2,109,836 4½	5,153 4½	33,406	" " " " " "	31,930 5	155,595 2	3,000,000	888,136 3¾	1,614,997 7¼

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de Agosto de 1839.

ENTRADA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de Julio	779 1	11 2½	" " "	9,120	91,996 4½	
Entrada	3,965	" "	221,497 3			
Salida	188 6					
Puerto sita mar	133					
Idem cabotage	93 1	1 4				
Contribucion	92,662 5¾					
Id. id. por consignaciones	136 4	" "	5,128 4			
Papel Sellado	23,700					
Polvía	7,277 6					
Correos	1,041 5					
Pregoneria	2,855 ½					
Comisos	" " " "	50 5½				
Censos redimidos en F P.	" " " "	" "	" " "	4,100		
Alquileres	994					
Intereses	1,699 4					
Enfiteusis	2,924 3½	" "	" " "	" " "	" " " "	5,153 4½
	112,850 4½	63 4	226,625 7	13,220	91,996 4½	5,153 4½
Remesa de la Tesorería General	109,468 3½	" "	130,131 4			
	252,319	63 4	356,757 3	13,220	91,996 4½	5,153 4½
Deuda atrasada	553,235 4½					
	805,554 4½	63 4	356,757 3	13,220	91,996 4½	5,153 4½

SALIDA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	125,574 1	" " "	226,625 7	" " " "	" " " " "	5,153 4½
Al Crédito Público	109,468 3½	" " "	130,131 4			
Devoluciones de derecho	" " " " "	" " " "	" " " "	" " " "	438 7	
	235,043 4½	" " "	356,757 3	" " " "	438 7	5,153 4½
Existenc. á Setiembre { de comisos	" " " " "	50 5½				
{ del estado	17,276 3¾	12 6½	" " " " "	13,220	91,557 5½	
	252,319	63 4	356,757 3	13,220	91,996 4½	5,153 4½
	553,235 4½					
	805,554 4½	63 4	356,757 3	13,220	91,996 4½	5,153 4½

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,070. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 31 de Agosto de 1839.

ENTRADA	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific
Existencia del Jueves 29	662,159 4¾	15 2½	266,034 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	625,000	4,415,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,071. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 31 de Agosto de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist'cia del Jueves { de comisos	" " "	50 5½				
{ del estado.	424 4½	12 6½	" " "	13,220	91,557 5½	
Entrada	23 5					
Salida	160					
Puerto	15 3					
Contribucion	15,791 ½					
Intereses	249					
Pregonería	612 7					
	17,276 3¾	63 4	" " "	13,220	91,557 5½	

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia { de comisos	" " " "	50 5½				
{ del estado.	17,276 3¾	12 6½	" " " "	13,220	91,557 5½	
	17,276 3¾	63 4	" " "	13,220	91,557 5½	

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. ***Agosto de 1839.***

Balance de los Billetes para renovacion.

DEBE—{ Existencia en fin de Julio anterior 1,512,000
HABER{ Renovados en Agosto presente 887,000

Existencia en fin de dicho para continuar la renovacion 625,000

Recuento de los Billetes existentes.

1	de	" " "	5,000
58	"	4,000	232,000
71	"	3,000	213,000
21	"	2,000	42,000
37	"	1,500	55,500
77	"	1,000	77,000
1	"	" "	500

Igual á la existencia demostrada arriba .... " " 625,000

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales se halla conforme con los libros de su referencia.

Buenos Aires Agosto 31 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Vº. Bº.—INSIARTE.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. *Agosto de 1839.*

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

1288 bill.	de 500	644,000
9 "	" 200	1,800
62 "	" 100	6,200
166 "	" 50	8,300
34 "	" 20	680
58 "	" 10	580
85 "	" 5	425
Vales		174
Cobre		4¾
		662,159 4¾

Letras de Receptoría.

2,408 5
800
1,200
1,600
2,700
1,709
1,400
2,100
[illegible]
3,500
600
2,400
3,300
300
500
2,200
900
800
300
2,300
2,400
400
1,300
1,400
700
700
856 3
1,007 2
1,800
400
1,037 5
8,300
1,500
1,600
1,800
3,700
1,100
7,200
600
4,500
6,200
5,900
500
500
800
1,200
4,700
2,400
12,300
12,300
2,600
3,300
2,900
1,700
5,400
300
14,400
900
1,300
13,400
600
6,600
25,900
2,500
700
700
2,900
4,400
3,900
9,200
2,100
900
700
1,000
1,700
1,200
3,700
9,025
13,000
10,300
900
1,000
1,000
— 266,034 7

Letras de Tierras.

993
993
3,000
14,210
14,210
— 33,406

961,600 3¾

Metálico.

En ½ de onza 2 1
" Realcs 2 4
" Medios reales 10 5¾
15 2¾

Fondos Públicos.
Segun la libreta que se tiene á la vista. 884,803 1¾

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.—Buenos Ayres, Agosto 31 de 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza, Felipe de Ezcurra.
V. B.—INSIARTE.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1839.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACIOO.
Dia 28.

D. Teófilo Duportail, Entrr Rios.
Antonio Cambaceres, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 29.

D. Pedro Diaz, Epifanio Diaz, Vacas.
Manuel Montesdeoca, id.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 31.

D. Antonio Felipes, Rio Janeiro.

MARITIMA.

SALIDAS.

Agosto 28.—Bergantin de guerra de S. M. B. GRECIAN, para Montevideo y Malvinas.

29.—Paquete de S. M. B. SPIDER, para Montevideo y Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo a la gratificion.

SE ha huido un cautivo de ocho á nueve años, llamado Venancio Ramos, vestido de gorro colorado ó sombrero, chaqueton de balleton con forro rosado, pantalon de piel ó de paño, con zapatos. El que diere noticia ó lo presentase en la calle de la Paz No. 171, será gratificado.
a31—3*.

Se vende.

EN la calle del Uruguay, á espaldas de la quinta del Sr. Victorica, una casita con sala, aposento, otro cuarto, cocina, pozo, las paredes de ladrillo, techo de paja, edificada en medio cuarto de terreno todo sembrado. Allí mismo puede ocurrir el que se interese en comprarla; su precio 2,800 pesos moneda corriente. s2—6pd2.

Aviso.

UN pobre jubilado perdió el dia 29 de este mes, la cantidad de ciento sesenta pesos; se le suplica al que hubiese encontrado dicha suma en villetes de veinte, de diez y de cinco pesos, reciba de gratificacion los sesenta, y los cien pesos los entregue á D. Juan Oliver en el almacen del Sr. Riestra, del Colegio para San Francisco. Agosto 31 de 1839. s2—3g.

Aviso.

EN la calle del Perú (antes Florida,) No. 134, hay una capa de paño fino de hombre, que se dará en 250 pesos ocurriendo á dicho número.
s2—2*.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal encargado de la amortizacion para el mes entrante, lo pone en noticia de los tenedores de fondos, para que desde el Lunes 2 hasta el 4 de este mes, puedan recurrir con sus propuestas á la calle del Perú casa No. 17.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.
s2—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.—

DESDE el Lunes 2 del entrante, pueden ocurrir los apoderados de los Jueces de Paz de campaña por los haberes que les corresponden al mes de Agosto.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1839.
Pedro Romero.

Interesante.

SE quiere comprar una galera buena con todos los arreos correspondientes, y el que la quiera vender puede dejar el número de su casa en esta Imprenta para ocurrir á tratar el comprador. s2—3p.

Ojo á los Señores estancieros, ojo.

SE toma ganado á invernar en unos campos muy inmediatos á la ciudad y al Norte, con excelentísimos pastos, aguadas y de bastante estension para contener de dos mil cabezas arriba. El que le interese puede ocurrir á la Recoba vieja No. 39 donde darán razon.
s2—1p.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Gefe del Batallon Guardia Argentina.......

Buenos Aires, Agosto 17 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Manifestando por sí y à nombre de los Gefes y Oficiales y tropa del Batallon Guardia Argentina de su mando el profundo pesar por el fallecimiento del digno y virtuoso padre de S. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de lás Leyes Brigadier General y Encargado de la Direccion de la República Argentina D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito General penetrado del mas profundo dolor se honra en dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General y Encargado de la Direccion de la República Argentina D. Juan Manuel de Rosas, para participarle que se halla afectado del mas sincero pesar por el fallecimiento del digno y virtuoso padre de V. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Persuadido V. E. de los sentimientos que animan al infraescrito por todo cuanto puede pertenecer al Ilustre Gefe á quien se dirige, conocerá facilmente la parte sincera que ha tomado en un suceso tanto mas funesto, cuanto aun encuentra á V. E. profundamente afligido por la cruel pérdida de su muy amada esposa la benemérita heroina Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Que el Todo-Poderoso prodigue á V. E. los inmensos consuelos que necesita en esta afliccion terrible; son los votos del que subscribe como é igualmente de los Gefes, Oficiales y tropa del batallon Guardia Argentina de su mando, cuyos leales y verdaderos sentimientos tiene el honor de expresar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:

Mariano Benito Rolon.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Gefe del primer batallon de voluntarios rebajados Coronel Edecan de Gobierno

Buenos Aires, Agosto 16 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Sienten con S. E. la pérdida irreparable de su Sr. padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El que firma por sí y á nombre de los Gefes, Oficiales y tropa del batallon que tiene el honor de mandar y que su creacion es debida á V. E. y de consiguiente todo, todo es de V. E.; le acompañan en el dolor de que se hallará poseido al haber tenido que sobrellevar una segunda pérdida---la del padre de V. E., el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas (Q. E. P. D.). Todos, Exmo. Sr., participan hoy del acerbo dolor que V. E. siente y para significarle esta verdad, ofrecen diariamente encomendar á dicha alma al Ser Omnipotente en sus rezos al toque de Animas, estando formada toda la fuerza que hay para el servicio, con sus Gefes y Oficiales disponibles a la cabeza.

Quiera V. E. admitir esta pequeña demostracio,n como un voto sincero de la estimacion y respeto que le profesan todos los individuos de que se compone este cuerpo.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Joaquin Maria Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del No. 5 de campaña.

Dolores, Agosto 21 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independensia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Acompaña á S. E. en el dolor que le ha causado la pérdida irreparable de su muy amado padre el virtuoso y esclarecido ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Con el mayor pesar el infraescrito ha visto en la Gaceta del 16 del corriente, anunciado el fallecimiento del muy amado padre de V. E. el virtuoso y esclarecido ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, y al difundirse esta noticia ciertamente desagradable entre los federales idólatras de V. E., y de todo lo que inmediatamente le pertenece, han manifestado uniformemente el gran pesar que les ha causado pérdida tan irreparable, considerando á V. E. el acerbo dolor que de nuevo ha sufrido con este golpe fatal, que sin dejar cicatrizar la herida que aun está abierta, causada por una cosa no menos cara; sin embargo el infraescrito á nombre de los Gefes, Oficiales y tropa del departamento de su mando, acompañan á V. E. en el justo dolor que le ha causado el fallecimiento de su muy amado padre, y esperan muy confiadamente que V. E. recurriendo á la Religion, como único consuelo para hacer menos doloroso y resignarse con los altos decretos de la Providencia, sabrá soportar tan lamentable pérdida, convencido de que todos los federales participan de los males de V. E. como de los suyos propios. ¿Y que no será en un caso tan afligente como el que hoy motiva? Ellos manifiestan con sencillez y sinceridad, lo íntimo del dolor: V. E. tiene antes de ahora pruebas clásicas de esta verdad, y está persuadido que si algo puede hacerle mas soportable esta perdida, es el asistirle el convencimiento de que la memoria de su muy amado padre estará siempre grabada indelebiemente en el corazon de los federales, justos apreciadores del mérito y virtudes del esclarecido autor de los dias de V. E.

Al cerrar la presente nota solo le resta al infraescrito dar como una pequeña prueba de adhesion tanto á la persona de V. E., como á la de su amado padre, que continuará cargando el luto todo el tiempo que V. E. y su respetable familia lo lleve.

Dios guarde á V. E. muchos anos.

Exmo. Señor.

Narciso del Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Cura de San Jose de Flores.

San José de Flores, Agosto 19 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Dá á S. E. el pésame, por la pérdida de su amado y querido padre, el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, y demas que expresa.

Al Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Cura que subscribe, luego que tuvo noticia del fallecimiento del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, se afectó sumamente al considerar el nuevo golpe, que la Divina Providencia enviaba á S. E. sobre los muchos que en esta última epoca ha sufrido el corazon magnánimo de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Pero la consideracion de que asi lo ha dispuesto Su Divina Magestad, debe obrar en el ánimo de S. E. aquella resignacion y conformidad que la Religion Santa nos presenta en tales casos.

Por tan infausto suceso, lo acompaña el que subscribe, á S. E. en el pesar y dolor que le ha producido esta lamentable pérdida. Para manifestar á S. E el sentimiento que le asiste, por el fallecimiento del Sr. padre de S. E. el Viernes veinte y tres del presente en esta Iglesia de su cargo trata de celebrar un funeral rezado, pidiendo al Ser Supremo el descanzo eterno del Sr, D. Leon Ortiz de Rosas.

Quiera S. E. aceptar este corto homenage de aprecio de un decidido apasionado de S. E.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Martin Bonco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Dolores........

Dolores, Agosto 22 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña à V. E. en el justo dolor que sufre por la pérdida irreparable de su amado padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que firma por sí y á nombre de este vecindario se dirigo á V. E. para manifestarle que en la Gaceta del 16 del corriente ha visto anunciado el fallecimiento de su muy amado padre el esclarecido ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, y penetrado tanto el que firma, como los federales de este partido, del acerbo dolor que habra causado en V. E. esta tan repentina desaparicion me es grato manifestarle que todos lo acompañamos en el inesperado duelo, y rogamos al Ser Supremo le dé fortaleza para soportar perdida tan irreparable; sin embargo á V. E. siquiera le queda la consoladora idea de que su esclarecido padre nos ha dejado ejemplos de virtudes civicas y marciales y una firme adhesion al sistema santo de la federacion.

El infraescrito confia en la Divina Providencia que tan visiblemente lo proteje á V. E. que apesar de lo amargo del dolor que le ha causado la perdida de su digno padre sabrá tambien templarlo el sentimiento justo de que lo motiva: por lo demas la conservacion de V. E. está ligada á la de la Patria, á la de la Santa causa de la federacion, de ella depende nuestra existencia política y la de todo el Continente Americano; nacido V. E. para inmortalizarle en el Sud América y proporcionarle una felicidad positiva, que pueda trasmitirse á la mas remota posteridad, sus preciosos dias son tan necesarios que está fuera del alcance humano. Por estas razones Exmo. Sr. el que firma espera que sin dejar V. E. de tributar el sentimiento que se merece su digno padre y que es consiguiente en los mortales, trate de hacer desaparecer toda afectacion que en pos de sí trae sucesos de esta naturaleza.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. E.

Exmo, Sr.——

Manuel Sanchez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Chascomús.....

Chascomús, Agosto 21 de 1839...............
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.........

Al dirigir á S. E. esta nota de pésame, por la sensible pérdida del esclarecido Argentino, Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, digno padre de S. E., le participa haber tenido hoy lugar en esta iglesia un solemne funeral por el eterno descanso del alma del ilustre finado.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz infraescrito poseido del mas vivo sentimiento por la irreparable reciente pérdida del esclarecido Argentino, constante, virtuoso Federal, el Sr. D Leon Ortiz de Rosas, digno padre de V. E., cumple un sagrado deber al manifestar a V. E. por sí, á nombre del Sr. Cura Vicario de este pueblo, y de este vecindario Federal, el acerbo dolor que les ha causado la irreparable reciente pérdida de tan esclarecido Argentino, objeto de su aprecio y veneracion; y se honran sobremanera al participar de los sentimientos que afectan en estos momentos el ánimo sensible de V. E.

Con tan poderoso motivo tiene el infraescrito la satisfaccion de indicar á V. E. haber tenido lugar en esta iglesia un solemne funeral, promovido, de acuerdo, por el Sr. Cura Vicario D. Juan C. Sandobal, Señores D. Ramon G. Gorostizu, D. José Antonio Linera, ahijado del ilustre finado, y el infraescrito, efectuado hoy dia de la fecha, y cuya descripcion no es posible al infraescrito hacer en estos momentos.

Que la Divina Providencia dé á V. E. la resignacion y fortaleza convenientes para soportar tan duros repetidos acontecimientos, son los sinceros votos del infraescrito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Felipe Girado.

¡VIVA LA FEDERACION!

Exaltacion de la Cruz, Agosto 25 de 1839.

Al Exmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Sr.——

Los que subscriben se han llenado de un profundo dolor al imponerse por la Gaceta de diez y seis del corriente del funesto y doloroso fallecimiento del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, digno padre de V. E. cuyo fatal suceso ha consternado á los infraescritos y á todo este federal partido que tienen la honra de presidir, tanto por la perdida de una venerable existencia deposito de tantas virtudes eminentes, cuanto por el justo sentimiento de V. E. y de toda su ilustre y respetable familia. ¡Qué satisfactario seria para los subscriptos Exmo. Sr. ejercitar su razon atenuando el profundo sentimiento de V. E.! mas ya que no es posible, dirijamos nuestras súplicas al Altísimo sometiendonos á las leyes Supremas del Cielo destinadas para el término fatal de nuestra especie, pidiendole fervorosamente por el descanso eterno de una alma tan pura y virtuosa que sin duda goza de la celestial bienaventuranza.

Poseidos los infraescritos de tan piadosos sentimientos acordaron celebrar las exequias fúnebres para elevar al Todo-Poderoso nuestros ruegos en bien y por el alma de tan distinguido y eminente porteño, habiendo antes adornado la Santa Iglesia con sencillez y magestad, cuyos sufragios se hicieron el veinte y cuatro del corriente con toda la solemnidad posible y asistencia del vecindario.

Los infraescritos por sí y en representacion de todo este federal partido, penetrados de un vehemente dolor dan el pésame debido á S. E. y a su respetable é ilustre familia por tan irreparable perdida y le acompañan en tan justo como filial sentimiento.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

Matias Rodriguez, Cura interino.—*Doroteo Insua* Juez de Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS SALVAGES IMPIOS UNITARIOS, LOS INCENDIARIOS ASQUEROSOS FRANCESES Y EL PARDEJON FRUTOS RIVERA!

Ardiendo de entusiasmo y enagenado de gozo todo corazon Argentino Federal, todo corazon verdaderamente Americano, todo corazon libre del Mundo civilizado, al ver descubierta la espantosa y horrenda alevosía con que el salvage bando unitario complotados con los piratas Franceses, iban á envolver en anarquía y desolacion toda la República, clavando el puñal alevoso en el corazon del digno Padre de ella y primer Ciudadano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, columna firme de la Santa Causa Nacional de la Federacion Argentina, magnánimo defensor de la dignidad, libertad, é Independencia de la América. Es el primer deber dar las debidas gracias al Todo Poderoso por habernos preservado de tamañas desgracias, conservándonos la preciosa vida de nuestro digno Magistrado, y pedir la conserve pues que es la única que puede salvar á la República y hacernos gozar de las dulzuras de la Libertad, Independencia é inmortal gloria.

Con este tan justo motivo, el Cura, Juez de Paz, Alcaldes, Hermanos de Animas y Feligresia Federal de la Parróquia del Socorro, celebran el DOMINGO ocho de Setiembre una Misa y Te-Deum solemne en accion de gracias á la Magestad Divina, y ruega á sus amigos los Federales que son los fieles y adictos á la digna persona de S. E., se sirvan acompañarlos á un acto tan justo de Religion, advirtiendo que este **aviso** es la sola invitacion que se hace, pues á nedie se convida particularmente, previniendo al mismo tiempo que á las 10 de la mañana del dia indicado debe conducirse en triunfo el RETRATO de S. E. desde su casa habitacion á la Parroquia indicada. 4*

Aviso á los vigilantes.

SE ha huido una parda llamada Feliciana Teran, como de 30 años de edad, tiene un hijo llamado Leonardo, de edad de 11 años, que se ha llevado consigo; ella es baja de estatura y picada de viruelas. El que sepa su paradero y lo avise en esta Inprenta, recibirá una gratificacion. s2—3c.

Aviso.

LAS personas que tengan prendas empeñadas en el almacen calle de Venezuela No. 147, concurran á sacarlas en el término de quince dias contados desde la fecha de este, que de no verificarlo se venderán por cuenta del establecimiento en razon á que los interesados han hecho un completo olvido de ellas, dejando dichas prendas dos años unas, un año otras y las que menos seis meses, recibiendo por este motivo un perjuicio el establecimiento; ruega á los interesados concurran en este término acordado, pues de lo contrario perderán todo reclamo.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1839. s2—3p.

Aviso.

LA casa de comercio que hasta aquí ha girado en Buenos Aires bajo el nombre de Felipe Llavallol, seguirá al cargo de los tres hermanos Felipe, Jaime y Ramon con la razon de *Jaime Llavallol é hijos*; la misma de que usará la casa nuevamente establecida en Montevideo bajo la dependencia de la casa principal que continuará en Buenos Aires.

s2—tfsn. *Felipe Lavallol.*

Atencion.

SE vende la accion de un liberto en 500 pesos moneda corriente, es de 8 á 9 años de edad. El que se interese puede ocurrir á la calle del Perú número 40 que encontrará con quien tratar. a31—6p.

Se vende

Una criada sana y sin vicios en doscientos veinte pesos metálico ó su equivalente. En la calle de la Reconquista No. 101, darán razon. a28—3p.

Criada en venta.

SE vende una de un servicio general, sabe lavar, planchar, cocer, y cocinar, y es excelente dulcera: con el patronato de una hija de cuatro años. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda frente al No. 105. a29—3p.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.